

P R O G R A M A

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.
3. División de poderes y funciones del Estado en la Constitución Española de 1978.
4. Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Estatuto de autonomía. La Administración Local
5. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y Las Cortes Generales.
7. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
8. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación jurídica.
9. El Municipio y sus competencias. Organización Municipal y competencia de sus órganos.
10. Ley 31/ 1995 de prevención de riesgos laborales. Nociones generales
11. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

SEGUNDA PARTE

1. Los Actos Administrativos: Concepto, Clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
2. Procedimiento Administrativo. Significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo.
3. Los recursos administrativos en la esfera local.
4. El registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.
5. El personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
6. Los contratos administrativos en la esfera local.
7. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
8. Intervención administrativa en la actividad privada. Especial referencia a la concesión de licencias.
9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos. Las Ordenanzas Fiscales.
10. Los presupuestos locales: Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.
11. Funcionamiento de los Órganos colegiados. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.
12. El Régimen Jurídico de los bienes de las Entidades Locales.
13. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
14. La Gestión de la Calidad en la Administración Pública. Concepto de Calidad. Concepto de mejora continua. Definición de Procedimientos, procesos y recursos. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
15. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión.
16. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

17. La informática en la Administración Pública. La informática. Especial referencia al tratamiento de textos, hoja de calculo y las Bases de Datos.

La Rinconada, 24 de octubre de 2008.- El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa que se cita. (PP. 3740/2008).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto Básico de Nave Industrial para Equipos y Aparejos de Almadraza en Muelle Pesquero de Barbate», suscrito en febrero de 2008 por el Arquitecto don Juan Díaz Alonso para la tramitación de Concesión Administrativa, en la zona de Servicio del Puerto de Barbate.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Barbate, consistente en la construcción y explotación de nave destinada a oficinas, almacén y reparación de enseres pesqueros de almadraza, en el puerto de Barbate.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública el Proyecto presentado por Pesquerías de Almadraza, S.A., a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre el mismo.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Barbate o en la sede de esta Agencia, sita en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011 Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de esta Agencia, dispuesto en el Puerto de Barbate o en la sede de esta Agencia en Sevilla, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, 41011 Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. Clave C.CV.E.T.02.001. (PP. 3742/2008).

En la sesión del Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía celebrada el día 10 de junio de 2008 se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Náutica Faima, S.L.L., cuyo objeto es la adecuación y explotación de nave industrial (núm. 2) con destino a

reparación, mantenimiento y limpieza de embarcaciones, en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga) (clave C.CV.E.T.02.001), con una duración de diez años y un canon de 15.952,02 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se anexan al presente acuerdo.»

La nave núm. 2 está ubicada en el Edificio Conjunto de Naves y consta de una superficie de ocupación de 196,00 m² (196,00 m² de planta baja y 63,00 m² de entreplanta).

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

Anuncio de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones

impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiéndoles que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2, Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.